Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeñ ko ogo guéro
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 114

Asunción, 08 de agosto de 2017

Señores
AVALÓN S.A.
Teléfono: 021 – 603 502
Email: info@avalonsa.com.py
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2016** para la **"Adquisición de Licencias Microsoft para Petropar"- ID Nº 311.158**, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 598/17 de fecha 31 de Julio de 2017, cuya parte resolutiva dice:

Art. 1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 16/2016 para la "Adquisición de Licencias Microsoft para PETROPAR" ID Nº 311.158; en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABG. CARLOS BECKER
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Retransmitido: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N°114 - REF.: RESOLUCIÓN PR/EJ N° 598/17 - CANCELACIÓN - LPN SBE N° 06/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA PETROPAR" – ID N° 311.158.-

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@mail.drei.com.py>

mar 08/08/2017 14:59

Para:info@avalonsa.com.py <info@avalonsa.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

info@avalonsa.com.py

Asunto: RV: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N°114 - REF.: RESOLUCIÓN PR/EJ N° 598/17 - CANCELACIÓN - LPN SBE N° 06/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA PETROPAR" – ID N° 311.158.-

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Tapeta ko Ñane guive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 113

Asunción, 08 de agosto de 2017

Señores
TELENET S.R.L.
Teléfono: 021 – 228 460
Email: nadiaacosta@telenet.com.py
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2016** para la **"Adquisición de Licencias Microsoft para Petropar"- ID N° 311.158**, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 598/17 de fecha 31 de Julio de 2017, cuya parte resolutiva dice:

Art. 1°.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2016 para la "Adquisición de Licencias Microsoft para PETROPAR" ID N° 311.158; en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABG. CARLOS BECKER
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Retransmitido: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N°113 - REF.: RESOLUCIÓN PR/EJ N° 598/17 - CANCELACIÓN - LPN SBE N° 06/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA PETROPAR" – ID N° 311.158.-

Microsoft Outlook

mar 08/08/2017 15:03

Para:nadiaacosta@telenet.com.py <nadiaacosta@telenet.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

nadiaacosta@telenet.com.py (nadiaacosta@telenet.com.py)

Asunto: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N°113 - REF.: RESOLUCIÓN PR/EJ N° 598/17 - CANCELACIÓN - LPN SBE N° 06/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA PETROPAR" – ID N° 311.158.-

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 112

Asunción, 08 de agosto de 2017

Señores
ITCS S.A.
Teléfono: 021 – 200 637 / 8
Email: cespinola@itcs.com.py
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2016** para la **"Adquisición de Licencias Microsoft para Petropar"- ID Nº 311.158**, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 598/17 de fecha 31 de Julio de 2017, cuya parte resolutiva dice:

Art. 1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 16/2016 para la "Adquisición de Licencias Microsoft para PETROPAR" ID Nº 311.158; en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABG. CARLOS BECKER
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Entregado: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N°112 - REF.: RESOLUCIÓN PR/EJ N° 598/17 - CANCELACIÓN - LPN SBE N° 06/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA PETROPAR" – ID N° 311.158.-

postmaster@itcs.com.py

mar 08/08/2017 15:04

Para:cespinola@itcs.com.py <cespinola@itcs.com.py>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

cespinola@itcs.com.py

Asunto: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N°112 - REF.: RESOLUCIÓN PR/EJ N° 598/17 - CANCELACIÓN - LPN SBE N° 06/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA PETROPAR" – ID N° 311.158.-

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ha ñañe'ẽ porã
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 111

Asunción, 08 de agosto de 2017

Señores
PARASOFT S.R.L.
Teléfono: 021 – 206 116
Email: mmeza@parasoft.com.py
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2016** para la **"Adquisición de Licencias Microsoft para Petropar"- ID Nº 311.158**, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 598/17 de fecha 31 de Julio de 2017, cuya parte resolutiva dice:

Art. 1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 16/2016 para la "Adquisición de Licencias Microsoft para PETROPAR" ID Nº 311.158; en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABG. CARLOS BECKER
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Entregado: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N°111 - REF.: RESOLUCIÓN PR/EJ N° 598/17 - CANCELACIÓN - LPN SBE N° 06/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA PETROPAR" – ID N° 311.158.-

postmaster@parasoft.com.py

mar 08/08/2017 15:07

Para:mmeza@parasoft.com.py <mmeza@parasoft.com.py>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

mmeza@parasoft.com.py

Asunto: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N°111 - REF.: RESOLUCIÓN PR/EJ N° 598/17 - CANCELACIÓN - LPN SBE N° 06/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA PETROPAR" – ID N° 311.158.-

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 110

Asunción, 08 de agosto de 2017

Señores
DATA LAB S.A.
Teléfono: 021 – 209 126
Email: marcelo.jara@datalab.com.py
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2016** para la **"Adquisición de Licencias Microsoft para Petropar"- ID Nº 311.158**, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 598/17 de fecha 31 de Julio de 2017, cuya parte resolutiva dice:

Art. 1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 16/2016 para la "Adquisición de Licencias Microsoft para PETROPAR" ID Nº 311.158; en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABG. CARLOS BECKER
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Entregado: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 110 - REF.: RESOLUCIÓN PR/EJ N° 598/17 - CANCELACIÓN - LPN SBE N° 06/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA PETROPAR" – ID N° 311.158.-

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@mail.datalab.com.py>

mar 08/08/2017 14:59

Para:marcelo.jara@datalab.com.py <marcelo.jara@datalab.com.py>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

marcelo.jara@datalab.com.py

Asunto: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 110 - REF.: RESOLUCIÓN PR/EJ N° 598/17 - CANCELACIÓN - LPN SBE N° 06/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA PETROPAR" – ID N° 311.158.-